

Senado de la República, a 19 de junio de 2019

Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Senadores
Presente

Quien suscribe, Senadora Mayuli Lalifa Martínez Simón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 200, 201, 202 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Senadores, la **RESERVA** mediante la cual se propone adicionar un **Artículo 10 transitorio** al Dictamen relativo a la “Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación”, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente.

Ante la falta de asignación de recursos para el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), para el ejercicio fiscal 2019, así como ante la inminente aprobación de este dictamen, el cual materializa legalmente la desaparición del CPTM, como empresa auxiliar del gobierno federal para llevar a cabo la difusión y promoción del turismo a nivel nacional e internacional, acción fundamental para incrementar el número de visitantes a los diversos destinos turísticos de nuestro país, y sostener al sector, el cual representa la tercera fuente de riqueza de este país, es urgente definir cuál será el órgano que se encargará de realizar esas tareas fundamentales para impulsar el turismo.

Es necesario advertir que desde los primeros días del año, ante la falta de recursos para el CPTM la promoción turística de nuestros destinos turísticos de todo el país en el exterior, se paralizó.

El turismo es un sector muy competido en el mundo y por supuesto en la región de Latinoamérica a la que pertenecemos, donde México ha mantenido el liderazgo debido al trabajo conjunto de todo el sector, lamentablemente, ante la falta de promoción en lo que va del año, se ha dejado el campo de promoción a merced de nuestros principales países competidores, como

República Dominicana, Cuba, Brasil, y Puerto Rico.

Créanme compañeras y compañeros que a estos países no les costará trabajo arrebatarnos a los millones de turistas que cada año visitan nuestro país. Es más, la falta de promoción por parte de México implica que nuestros principales países competidores ni siquiera tengan que invertir los mismos recursos que han invertido en años pasados, podrán destinar menos recursos e incrementar el número de visitantes a sus países, mientras el sector turístico mexicano sufre la fuga de turistas; por que México no está ahí, porque no está presente.

Ante esta realidad es urgente que el Poder Ejecutivo determine cuál será el organismo público que remplazará al CPTM en la función de la promoción y difusión turística.

Es urgente que se defina la estrategia que se utilizará para realizar dicha promoción.

Con el cambio de la política turística anunciada por el Presidente de la República y a más de 5 meses de haberse dejado de asignar recursos para el CPTM, y de haberse dejado de promover el turismo, el sector turístico se encuentra preocupado por las pérdidas generadas a la fecha y la total incertidumbre sobre la estrategia que se implementará para la promoción.

Por todo esto, propongo incorporar un artículo décimo transitorio al dictamen para establecer un plazo no mayor a 90 días para que el gobierno federal defina con toda claridad cuál será la estrategia que se implementará, y en su caso el organismo que lo hará, presente un informe a esta Soberanía, e inmediatamente se implemente dicha estrategia.

Las modificaciones concretas, quedarían en los términos siguientes:

Ley General de Turismo

DICE	DEBE DECIR
<p data-bbox="418 323 586 359">Transitorios</p> <p data-bbox="217 401 529 436">Primero a Noveno. ...</p>	<p data-bbox="1008 323 1175 359">Transitorios</p> <p data-bbox="813 401 1125 436">Primero a Noveno. ...</p> <p data-bbox="813 474 1382 1136">Décimo. Una vez formalizada la desincorporación de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. de la administración pública federal, único organismo encargado de dicha actividad, el Poder Ejecutivo Federal establecerá la política y la estrategia que se implementará inmediatamente para promover la actividad turística de México a nivel nacional, e internacional, y en su caso el organismo que se encargará de hacerlo, dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, a más tardar.</p> <p data-bbox="813 1178 1382 1507">En virtud de la relevancia de la promoción turística para impulsar el Turismo Nacional, tercer fuente de riqueza nacional, el Poder Ejecutivo presentará ante el Senado de la República un informe detallado de la política y la estrategia en la materia, dentro del mismo periodo al que se refiere el párrafo anterior.</p>

Atentamente,


Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón.